

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Nº Expediente: 2025/ASE/000002

MODALIDAD LICITADORA

LICITACIÓN ELECTRÓNICA. Abierto, regulación armonizada.

OBJETO

ACTA DE VALORACION DEL INFORME RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (ARCHIVO ELECTRÓNICO-SOBRE Nº 2) Y DE APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO-SOBRE Nº 3 QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA, ASÍ COMO DE PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL “*Servicio de conservación, análisis y asistencia técnica en la gestión de zonas verdes y reducción del riesgo del arbolado en espacios ajardinados conservados con medios propios*”. **LOTE 1:** *Asistencia Técnica en la Gestión del Arbolado y zonas verdes.* **LOTE 2:** *Apoyo a la Conservación y Reducción de los Niveles de Riesgo en Árboles y Palmeras*”.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández. Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaria General.

Vocales:

- ✓ D. Fernando Manuel Gómez Rincón. Oficial Mayor (P.S. del Secretario General).
- ✓ D^a Rocío Guerra Macho (PS del Interventor del General del Ayuntamiento).
- ✓ D^a Isabel González Romero. Jefa de Sección adscrita al Servicio de Gobierno Interior.
- ✓ D^a. Fátima Montenegro Gil. Adjunta al Jefe de Servicio de Laboratorio Municipal.
- ✓ Diego Gómez García. Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

Secretaria:

D^a. Lina Pasamontes de Barrio. Adjunta a la Jefatura de Servicio de Contratación.

FECHA, HORA Y LUGAR

FECHA: 10 de junio de 2025.
HORA: 9:30 horas.
LUGAR: Sala Fieles Ejecutores. Plaza Nueva nº 1.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPH5LPX4JDF32F7BG7TOBY	Fecha	12/06/2025 12:08:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	LINA MARIA PASAMONTES DE BARRIO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPH5LPX4JDF32F7BG7TOBY	Página	1/4



Por la Presidencia se declara iniciado el acto y se procede al examen del informe del Servicio de Parques y Jardines, de fecha 2 de junio de 2025, relativo a la calificación de los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor (documentación contenida en el archivo electrónico-sobre nº 2).

En relación con la valoración realizada por los Técnicos firmantes del informe, pertenecientes a la Sección de Conservación y Mantenimiento con Medios Propios del Servicio de Parques y Jardines, de las memorias presentadas por los licitadores del lote 1, la Mesa solicita aclaración respecto de la puntuación otorgada a la empresa DYNAQUA en el apartado relativo al *“Protocolo de gestión de grandes árboles ante FMA”*, en cuanto que tal puntuación pudiera parecer, en principio, demasiado elevada, teniendo en cuenta los términos de la redacción dada a dicha valoración.

El Técnico de la Sección de Conservación y Mantenimiento con Medios Propios Parques, D. Javier Isidoro Gómez Martín, asistente al acto de celebración de la Mesa aclara que existe un aspecto novedoso y destacable de la propuesta realizada por la empresa, como es la revisión preventiva de grandes árboles con carácter previo (entre las 24 y 48 horas) a picos extremos de calor (anunciados por los Servicios Meteorológicos Oficiales correspondientes), y otra revisión posterior, una vez superado el episodio térmico, que resulta, a juicio de los firmantes, de gran utilidad dado que, en situaciones de extremo calor, existe un riesgo elevado de desprendimiento de ramas de grandes árboles, como pueden ser los ficus.

Asimismo, la Mesa solicita aclaración de la puntuación otorgada a la referida empresa DYNAQUA en el apartado *“Plan de mejora de conservación de árboles en zonas BIC”*.

El Sr. Gómez Martín informa a la Mesa de que, asimismo, se ha considerado de relevante interés la propuesta formulada por la empresa de crear una capa temática que diferencia, dentro de la aplicación ARBOMAP, el arbolado singular que se encuentra en zonas BIC, pues permitirá llevar a cabo un mejor control y mantenimiento de dicho arbolado singular al estar perfectamente definida su ubicación dentro de las zonas catalogadas como Bien de Interés Cultural.

La Mesa considera adecuadas las justificaciones esgrimidas por el Técnico de Parques y Jardines, quedando la puntuación de los criterios de valoración sometidos a un juicio de valor de ambos lotes como sigue:

Lote 1:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
DYNAQUA	20,5
TECNIGRAL	33,5
ATEFOR	14 (No supera el umbral mínimo)

Lote 2

EMPRESA	PUNTUACIÓN
PINUS	38
GENAL	39

A continuación, se ordena la apertura del archivo electrónico-sobre 3 *“Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática”* de las empresas del Lote 1 y Lote 2 que han superado el umbral mínimo fijado en el pliego, resultando lo siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPH5LPX4JDF32F7BG7TOBY	Fecha	12/06/2025 12:08:11	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ			
Firmado por	LINA MARIA PASAMONTES DE BARRIO			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPH5LPX4JDF32F7BG7TOBY	Página	2/4	

LOTE 1:**CRITERIO OFERTA ECONÓMICA:**

Valoración económica de las ofertas
Puntuación máxima a otorgar.....: 21,00
Importe de licitación.....: 280.882,40
Valor medio de las ofertas.....: 217.620,00
Umbral base aceptadas (-15% de la media)..: 184.977,00
Cuantía para realizar la puntuación (K)...: 184.977,00

Licitador	Importe	Puntuación
DINAQUA	196.500,00	18,48
TECNIGRAL	238.740,00	9,23

AUMENTO DE HORAS DE FORMACIÓN:

EMPRESA	AUMENTO DE HORAS FORMACIÓN	PUNTUACIÓN
TECNIGRAL	80 HORAS	30
DINAQUA	60 HORAS	15

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1

EMPRESA	MEMORIA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	FORMACIÓN	TOTAL
TECNIGRAL	33,5	9,23	30	72,73
DINAQUA	20,5	18,48	15	53,98

LOTE 2:**CRITERIO OFERTA ECONÓMICA:**

Valoración económica de las ofertas
Puntuación máxima a otorgar.....: 21,00
Importe de licitación.....: 382.521,66
Valor medio de las ofertas.....: 269.658,64
Umbral base aceptadas (-15% de la media)..: 229.209,85
Cuantía para realizar la puntuación (K)...: 229.209,85

Licitador	Baja	Puntuación
PINUS S.A.	37,13%	19,45
GENAL	21,88%	11,46

EXPERIENCIA TÉCNICO ESPECIALISTA:

EMPRESA	EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN
PINUS	Más de 2 años	20
GENAL	Más de 2 años	20

FORMACIÓN ESPECÍFICA:

EMPRESA	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN
PINUS	Dispone un técnico ETT	5
GENAL	Dispone un técnico ETT y un encargado de poda ETW	10

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2:

EMPRESA	MEMORIA	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
PINUS	38	19,45	20	5	82,45
GENAL	39	11,46	20	10	80,46

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPH5LPX4JDF32F7BG7TOBY	Fecha	12/06/2025 12:08:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	LINA MARIA PASAMONTES DE BARRIO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPH5LPX4JDF32F7BG7TOBY	Página	3/4



A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCION DE LA MESA

PRIMERO: Dar conformidad al informe de valoración emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines, con fecha 2 de junio de 2025, respecto a los criterios sometidos a un juicio de valor, de acuerdo con lo establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente contrato, Lotes 1 y 2.

SEGUNDO: Excluir de la licitación a la empresa ATEFOR, al no haber superado el umbral mínimo de puntuación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas de Carácter Particular, en relación con los criterios sujetos a un juicio de valor del LOTE 1.

TERCERO: Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas en el siguiente orden:

Lote 1:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1. TECNIGRAL	72,73
2. DINAQUA	53,98

Lote 2:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1. PINUS	82,45
2. GENAL	80,46

CUARTO: Proponer la adjudicación del contrato a las empresas TECNIGRAL, S.L. (LOTE 1) Y PINUS, S.A. (LOTE 2) clasificadas en primer lugar y requerirles, de conformidad con lo establecido en el art. 150.2, en relación con el artículo 140 de la LCSP, para que presenten la documentación que en el citado artículo se especifica. Una vez presentada la documentación por el licitador, deberá adjudicarse el contrato en los términos de la LCSP.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández

D^a Lina Pasamontes de Barrio

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPH5LPX4JDF32F7BG7TOBY	Fecha	12/06/2025 12:08:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	LINA MARIA PASAMONTES DE BARRIO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPH5LPX4JDF32F7BG7TOBY	Página	4/4



DILIGENCIA: Para hacer constar que en el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día 10 de junio, correspondiente al expediente 2025/ASE/000002, instruido para la contratación del “*Servicio de conservación, análisis y asistencia técnica en la gestión de zonas verdes y reducción del riesgo del arbolado en espacios ajardinados conservados con medios propios*”. **LOTE 1:** *Asistencia Técnica en la Gestión del Arbolado y zonas verdes*. **LOTE 2:** *Apoyo a la Conservación y Reducción de los Niveles de Riesgo en Árboles y Palmeras*, existe un error material (que en caso alguno afecta a la puntuación otorgada a las empresas licitadores) en la descripción de la formación específica ofertada por la empresa PINUS (Lote 2), por lo que procede la corrección del mismo en el siguiente sentido:

Donde dice:

FORMACIÓN ESPECÍFICA:

EMPRESA	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN
PINUS	Dispone un técnico ETT	5

Debe decir:

FORMACIÓN ESPECÍFICA:

EMPRESA	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN
PINUS	Dispone de un encargado ETW	5

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández

D^a Lina Pasamontes de Barrio

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPH5NYM2TGJKWTFMDZENY	Fecha	12/06/2025 19:39:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	LINA MARIA PASAMONTES DE BARRIO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPH5NYM2TGJKWTFMDZENY	Página	1/1

